RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA SEGUNDA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Lote 5: Puerto América, Chipiona y Bonanza.

Expediente: 2019/000014 Lote 5 – CONTR 2021 0000056750

Con fecha 10 de noviembre de 2020 se formalizó el contrato arriba indicado con la entidad SALZA MULTISER S.L., por un importe máximo de 780.951,50 euros IVA excluido, de acuerdo con el precio por hora de servicio de 16,75 euros IVA excluido, y un plazo de ejecución de dos años.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato contempla la posibilidad de prórroga del mismo por un plazo máximo de un año, con base en lo cual por el responsable del contrato fue propuesta la prórroga por un plazo de seis meses.

El día 30 de noviembre de 2022 se formalizó la prórroga del contrato por seis meses, con fecha de finalización 31 de mayo de 2023.

El 28 de noviembre de 2022 fue remitido al DOUE el anuncio de licitación del servicio, tras cuya publicación han sido interpuestos tres recursos especiales contra el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, habiendo acordado el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía primero la suspensión cautelar del expediente y finalmente la estimación de dos de los recursos, con anulación del pliego de cláusulas administrativas particulares y acto de aprobación.

En consecuencia y siendo básica la prestación del servicio, por la Jefatura del Área de Explotación ha sido propuesta la segunda prórroga del contrato por el plazo necesario para la formalización del nuevo contrato, que se estima en dos meses a partir del 1 de junio de 2023.

Vista la propuesta del Área de Explotación y una vez certificada la existencia de presupuesto habilitado al efecto, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio (BOJA 125 de 2 de julio), la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicio denominado “PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Lote 5: Puerto América, Chipiona y Bonanza” por el plazo de dos meses con las mismas condiciones pactadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de

Es copia auténtica de documento electrónico

lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 19 de abril de 2023
El Director de Asesoría Jurídica de Áreas de Transportes
Fdo. Jose Mª Rodríguez Gutiérrez.

Es copia auténtica de documento electrónico